



## ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 70

(18 DE DICIEMBRE DE 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SEMESTRE ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2026.**

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece la educación como un servicio público esencial y un derecho fundamental, cuya prestación debe garantizarse bajo criterios de continuidad, calidad, eficiencia y planeación, todo lo anterior, dentro de la autonomía académica y administrativa, la cual debe ejercerse en armonía con las disposiciones legales y los lineamientos establecidos por la autoridad competente.

Que la planeación académica anual constituye un instrumento fundamental para asegurar el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como el cumplimiento de los planes de estudio y la programación institucional.

Que resulta necesario fijar con antelación la fecha de finalización de las actividades académicas correspondientes a la vigencia 2026 para el día 15 de diciembre, a fin de otorgar certeza a la comunidad educativa y facilitar la adecuada planificación y ejecución de las actividades administrativas, evaluativas y de cierre académico, en atención a las necesidades del servicio institucionales.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar como fecha de finalización de las actividades académicas correspondientes a la vigencia 2026 el día quince (15) de diciembre de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado mediante referendo virtual del Consejo Académico del dieciocho (18) de diciembre de 2025.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO  
Secretaria